



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
«2021, Año de La Independencia».

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/034/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día tres de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Benjamín Canul Salvador**, Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante el oficio **DA/1054/2021**, remite la Dirección de Administración, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

#### Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración, mediante oficio DA/1054/2021.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Administración, bajo su resguardo.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

**1.- Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Presidente y **Lic. Benjamín Canul Salvador**, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las quince horas del día tres de febrero del año dos mil veintiuno, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración, mediante oficio DA/1054/2021.** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada. -----

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Administración, bajo su resguardo.** -----

#### ANTECEDENTES

**UNO.** - A través del oficio número **DA/1054/2021**, el titular de la Dirección de Administración envió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “**01 contrato de prestación de servicios correspondiente al tercer trimestre del 2019, así como 19 contratos de adquisición y de prestación de servicios correspondientes al primer y segundo trimestre del 2020**”. Lo anterior para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documental, la cual contiene datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -

**DOS.**- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0243/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las documentales señaladas en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

#### CONSIDERANDO

**I.-** De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Encargado del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
«2021, Año de La Independencia».

Despacho de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte la existencia de datos confidenciales en los contratos referidos, por lo tanto, este Órgano Colegiado somete a confirmación la clasificación de las documentales proporcionadas por la **Dirección de Administración**, descritas en los antecedentes de la presente acta para quedar de la manera siguiente: -----

**“01 contrato de prestación de servicios correspondiente al tercer trimestre del 2019, así como 19 contratos de adquisición y de prestación de servicios correspondientes al primer y segundo trimestre del 2020”,** documentos que se clasifican de la siguiente manera:

3ER TRIMESTRE 2019	
CONTRATO	DATO PERSONAL
1. CPS-044-19-2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> </ul>
1ER TRIMESTRE 2020	
CONTRATO	DATO PERSONAL
1. CAD-010-10-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
2. CAD-016-26-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
3. CAD-031-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
4. CPS-003-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE FOLIO</li> </ul>
5. CPS-022-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> </ul>
6. CPS-038-30-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> <li>• NUMERO DE FOLIO</li> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> </ul>

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

2DO TRIMESTRE 2020	
CONTRATO	DATO PERSONAL
1. CAD-020-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
2. CAD-027-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• NÚMERO DE REGISTRO</li> </ul>
3. CAD-028-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• NÚMERO DE REGISTRO</li> </ul>
4. CAD-031-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
5. CAD-032-23-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
6. CAD-033-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• NUMERO DE REGISTRO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
7. CAD-036-08-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> <li>• NÚMERO DE FOLIO</li> <li>• NUMERO DE REGISTRO</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
8. CAD-038-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE FOLIO</li> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> </ul>
9. CAD-039-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE FOLIO</li> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
10. CAD-040-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE FOLIO</li> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• CURP</li> </ul>
11. CAD-041-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NUMERO DE FOLIO</li> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• RFC PERSONA FISICA</li> </ul>
12. CPS-035-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• NUMERO DE REGISTRO</li> </ul>
13. CPS-047-19-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE ELECTOR</li> <li>• NUMERO DE REGISTRO</li> </ul>



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
«2021, Año de La Independencia».

✓ **Credencial de Elector**

En su **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que la **credencial para votar** contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: **nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección**. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.

✓ **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)**

Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irreplicable, de ahí que sea un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

✓ **Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P)**

El Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

**II.- Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.** -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

**III.-** De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta. -----

**IV.-** Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado, confirma la clasificación de la información solicitada por la Dirección de Administración y mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve: ---**

**PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta,** versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO. -** Se instruye al Encargado del Despacho de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informe al titular de la Dirección de Administración, que este Comité confirmó la clasificación de la información que fue remitida mediante el oficio DA/1054/2021, referente a **“01 contrato de prestación de servicios correspondiente al tercer trimestre del 2019, así como 19 contratos de adquisición y de prestación de servicios correspondientes al primer y segundo trimestre del 2020”** descritos en el **considerando I de la presente acta.**

**TERCERO. -** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

6



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
«2021, Año de La Independencia».

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciséis horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

  
**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente

  
**Lic. Benjamin Canul Salvador**  
Encargado del Despacho de la  
Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretario



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD